

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 3** *ORDEN 6218/2025, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que cesan y se nombran vocales titulares y suplentes en el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Decreto 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y se regula su composición, organización y funcionamiento, modificado por el Decreto 51/2020, de 24 de junio, del Consejo de Gobierno, y al objeto de proceder a la sustitución de determinados vocales del citado Observatorio, como titular de esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 del mencionado Decreto 58/2016, de 7 de junio,

DISPONGO

Primero

Cesar como vocales titulares y suplentes del Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid:

- a) En representación de la Consejería competente en materia de Sanidad:
 - Titular: la persona titular de la Subdirección General de Humanización de la Asistencia, Bioética e Información y Atención al Paciente.
 - Suplente: la persona titular del Área de Coordinación de Proyectos de Humanización.
- b) En representación de los profesores, como miembros del Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la presidenta del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:
 - Titular: doña Isabel Galvín Arribas.
 - Suplente: doña Ana Alzaga Gallo.
- c) En representación de los directores de centros docentes públicos y sostenidos con fondos públicos no universitarios:
 - Titular: don José Ignacio Díaz-Hellín Escobar.

Segundo

Nombrar como vocales titulares y suplentes del Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid:

- a) En representación de la Consejería competente en materia de Sanidad:
 - Titular: la persona titular de la Dirección General de Humanización, Atención y Seguridad del Paciente.
 - Suplente: la persona titular de la Subdirección General de Humanización de la Asistencia, Bioética e Información y Atención al Paciente.
- b) En representación de los profesores, como miembros del Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la presidenta del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid:
 - Titular: doña Aída San Millán Martín.
 - Suplente: doña Inmaculada López Gil.

- c) En representación de los directores de centros docentes públicos y sostenidos con fondos públicos no universitarios:

— Titular: doña María del Mar Rodríguez Romero.

Tercero

El mandato de los vocales nombrados en el apartado segundo de esta Orden se ajustará a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

Esta Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de diciembre de 2025.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

(03/53/26)

